



**PERÚ**

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Nº 00135-2016-GAF/OSIPTEL**

Lima, 21 de abril de 2016

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN AS Nº 004-2016/OSIPTEL</b>
---------------	--

### **VISTO:**

- (i) El Memorando N° 00099-GPSU/2016 recibido en fecha 07 de marzo de 2016, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario remite los términos de referencia para la "Contratación de empresa para la realización del estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación", con la finalidad de iniciar la indagación de mercado e iniciar el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Informe N° 00115-GAF/CNT/2016 de fecha 13 de abril de 2016, el Área de Contrataciones estableció el valor estimado para llevar a cabo la Contratación de empresa para la realización del estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación, el mismo que asciende a la suma de S/. 87,745.00 (Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 20160401 aprobada el 17 de febrero de 2016, con registro de Certificación Presupuestal SIAF N° 727 aprobado el 17 de marzo de 2016, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, para realizar la contratación antes citada.
- (i) El Informe N° 00128-CNT/2016, de fecha 21 de abril de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;





Que, el procedimiento de selección para la “Contratación de empresa para la realización del estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación”, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ítem 6;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente para la “Contratación de empresa para la realización del estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación”, a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del proceso de selección por Adjudicación Simplificada N° 004-2016/OSIPTEL, para la “Contratación de empresa para la realización del estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre calidad de atención del servicio de orientación”.

**Miembros Titulares:**

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Jissela Melisa Pichis Torres, miembro titular  
(Representante del Área Usuaría - GPSU)
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, miembro titular  
(Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal)

**Miembros Suplentes:**

- Giannina Cubas Landa, suplente de Rosemary López Gonzáles  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Isolde Lesly Martínez Montoya, suplente de Jissela Melisa Pichis Torres  
(Representante del Área Usuaría - GPSU)
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, suplente de Rosa Marianela Huerta Cruzatti  
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Regístrese y comuníquese.

